

GAF

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"



Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 260 - 2018**

**03 OCT 2018**

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Memorandum N° 882-2018/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la Resolución de Secretaria General N° 253-2018, se otorga desde el 26 de setiembre al 02 de octubre de 2018, licencia con goce de haber, a Don Luis Alberto Maravi Acosta, en su calidad de subgerente de Recursos Humanos, contemplado en la Ley N° 30012 - Ley que Concede el Derecho de Licencia a Trabajadores con Familiares Directos que se encuentran con Enfermedad en Estado Grave o Terminal o Sufran Accidente Grave;

Que, por documento de visto de acuerdo a lo coordinado con el Subgerente de Recursos Humanos, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional, pendiente, correspondiente al periodo 2017/2018, a fin de atender asuntos de índole personal;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, en ese contexto a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario ampliar el encargo de funciones de dicha área a Don Segundo Adolfo Chafloque Fabián, coordinador de la Unidad de Escalafón y Beneficios, hasta en tanto dure su ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR**, el encargo de funciones, desde el 03 y 04 de octubre de 2018, a Don **SEGUNDO ADOLFO CHAFLOQUE FABIÁN**, coordinador de la Unidad de Escalafón y Beneficios, como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, con retención a su cargo, hasta en tanto dure el descanso físico vacacional de la titular.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



[Signature]  
CÉSAR EDSON TINOCO AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima